



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE TRABAJO 2022

COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LAGUNILLAS, S.L.P.



LAGUNILLAS
TRABAJAR PARA PROGRESAR
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Coordinación de Desarrollo Social Municipal

Programa Operativo de Trabajo

Marco Jurídico

- **Principales Leyes, Códigos y Reglamentos Relacionados a la Función de la Coordinación de Desarrollo Social.**

El Marco Jurídico que norma la función de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal es muy amplio, por lo que se enlistan las principales leyes códigos y reglamentos de manera enunciativa más no limitativa, entre los que encontramos:

1. Leyes en Materia Federal.

- Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley General de Desarrollo Social.

2. Leyes y Reglamentos en Materia Estatal.

- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí
- Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LAGUNILLAS, S.L.P.



LAGUNILLAS
TRABAJAR PARA PROGRESAR
M. AYUNTAMIENTO 2021-2024

- Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, del Estado de San Luis Potosí, así como su reglamento.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

De acuerdo a el Art. 84 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se emite la presente información.

Misión

"Planificar, Administrar y Ejercer de manera transparente y eficiente los Recursos a cargo de La Coordinación de Desarrollo Social provenientes del Ramo 33, procurando constantemente atender las necesidades de prioridad de la población del Municipio así como sus obligaciones financieras, ofreciendo a la ciudadanía obras, acciones y programas sociales de calidad, en apego a la normatividad y equidad dentro de cada sector social, que les permitan desarrollarse, económica y socialmente, mejorando así su calidad de vida."

Visión

Concluida la administración municipal 2021-2024, tener concluidas obras y acciones que den paso a mejorar la calidad de vida de la población, generando así bienestar en cada aspecto de las necesidades prioritarias de la población, como son Agua Potable, Vivienda, Urbanización, Vías de Comunicación, Salud, Deporte, Educación, Asistencia Social, Electrificación, Empleo y Cultura, de manera que se reduzcan los índices de rezago social que atañen al municipio.

Además de entregar un Ejercicio claro, conciso y ordenado de los Recursos ejercidos durante este periodo.

Objetivo

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas marginadas y su entorno, administrando responsablemente los recursos asignados al Municipio para ese fin e impulsando la participación social

Metas

Ejecutar el programa de obra y acciones para el periodo 2021-2024, disminuyendo de manera sustancial el rezago en los diferentes rubros como son agua potable, drenaje, caminos, electrificación, infraestructura educativa, salud, infraestructura productiva, urbanización, vivienda, seguridad pública,

asistencia social y servicios públicos municipales, en apego a los lineamientos generales de la operación de los fondos del Ramo 33, así como las leyes que rigen su operación (L.A.A.T.E.M., L.C.F., Lineamientos del FAIS, LOPSRM, etc.)



Descripción de programas o actividades a desarrollar

En apego a la normatividad, disposiciones jurídicas, reglamentarias y administrativas, la coordinación de desarrollo tiene la obligación de planear, administrar y ejecutar el recurso proveniente del Ramo 33 llevando a cabo obras y acciones que abatan el rezago social del municipio y de sus habitantes, las cuales deben ser aprobadas por El Consejo de Desarrollo Municipal; además deberán atender las solicitudes de la población en cuanto Trámites y Servicios que éstos requieran.

Con base a lo expuesto anteriormente se hace la calendarización de Actividades para el Departamento de Desarrollo Social.

